BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 29, fecha: miércoles, 12 de Febrero de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA. TASAS AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN, 1ER PAGO 2020, TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS Y POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS (VADOS PERMANENTES), EJERCICIO 2020.

381

Aprobadas las matrículas de contribuyentes relativas a la Tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable, la Tasa por servicio de Alcantarillado y la Tasa por servicio de depuración de aguas residuales, que pertenecen al primer pago del ejercicio 2020 (correspondientes al consumo de agua de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019), a la Tasa por recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, ejercicio 2020 y a la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (vados permanentes), ejercicio 2020, quedan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de los Padrones producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuran consignadas para cada acto de los interesados, a los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes,

a partir del día siguiente al de la finalización del período de exposición al público.

Simultáneamente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, a partir del próximo día 16 de marzo y hasta el 16 de mayo, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de las tasas y los precios públicos citados. Los contribuyentes podrán efectuar el pago mediante cualquiera de las dos formas siguientes:

- Cargo en cuenta previa domiciliación bancaria.

- Ingreso en efectivo en Caixabank oficina de Mondéjar o en oficinas de entidades colaboradoras.

Todos los documentos de cobro que queden pendientes de pago al finalizar el día 16 de mayo, incurrirán en el recargos del período ejecutivo establecidos en el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

En Mondéjar, a 6 de febrero de 2020. El Alcalde, José Luis Vega Pérez